

 <b>SANTA ANA NORTE</b> <small>EL SALVADOR</small>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA NORTE</b>	<b>Código: SNT -001-POLI</b>
	<b>Política del Sistema de Gestión Antisoborno</b>	<b>Versión: 000</b>
		<b>Fecha de vigencia:</b> <b>16/01/25</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

## POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA NORTE

Somos un órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular y de derecho público, con autonomía económica y administrativa. Aseguramos la participación de los vecinos, promoviendo y conduciendo el desarrollo socioeconómico de la población dentro de nuestra circunscripción. Nos encargamos de la prestación de servicios y la inversión social en beneficio de la comunidad.

En La Alcaldía Municipal de Santa Ana Norte:

1. Brindamos servicios públicos de calidad de manera incluyente y participativa con talento humano comprometido en la gestión de los procesos y su mejora continua y en atención al marco Constitucional Salvadoreño, para contribuir al desarrollo institucional, social, económico y ambiental que conlleven la satisfacción de los intereses de nuestra comunidad.
2. Contamos con una política cero tolerancia al soborno, así como las prácticas relacionadas que se deriven en la gestión, por lo que prohibimos cualquiera de sus modalidades.
3. Nuestra municipalidad cumple con exigencias de nuestros usuarios, los requisitos de leyes y reglamentos aplicables, las normas internacionales adoptadas y los requisitos internos de la Municipalidad.
4. Disponemos de canales de denuncia por medio de WhatsApp al número +503 6988-6392 y un correo electrónico [denuncias@santaananorte.gob.sv](mailto:denuncias@santaananorte.gob.sv) para realizar denuncias ante cualquier sospecha de actos de soborno, cuestionamientos éticos o cualquier incumplimiento legal y se promueve su libre uso, sin temor a represalias.
5. A fin de asegurar el sistema de gestión Antisoborno implementamos la Función de Cumplimiento que tiene la responsabilidad e independencia, a través de la asesoría, supervisión y seguimiento de las denuncias y el cumplimiento del marco legal.
6. Se declara el compromiso por parte de toda la municipalidad incluyendo el concejo municipal y todo lo empleados municipales de Santa Ana Norte de cumplir con los requisitos establecidos en la norma antisoborno.

 <b>SANTA ANA NORTE</b> <small>EL SALVADOR</small>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA NORTE</b>	Código: SNT -001-POLI Versión: 000 Fecha de vigencia: 16/01/25 Página <b>2</b> de <b>2</b>
	<b>Política del Sistema de Gestión Antisoborno</b>	

7. Promueve que los trabajadores sean consultados y asuman una participación en los elementos de la gestión que sean pertinentes a fin de obtener una mejora continua del sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de lo establecido en esta política por parte de un funcionario público, empleado o los socios de negocio tendrá como consecuencia la aplicación del proceso legal y sanciones correspondientes de acuerdo al marco legal aplicable.

#### I. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios
000	16/01/25	Aprobación del Documento

#### II. AUTORIZACIONES

DETALLE	NOMBRE	FECHA	FIRMA Y SELLO
Elaborado	Débora Stefanie Serpas Vidal	9/07/2024	
Revisión	José Mauricio Rodríguez Paniagua (Consultor externo Gobierno de El Salvador)	9/07/2024	
Autorizado	Concejo Municipal	16/01/2025	Acuerdo 25, acta 03, de la sesión ordinaria 16/01/2025